

Incidente N° 1 – Denunciante: M G , Isabel. NN: N.N. s/incidente de incompetencia

CFP 3630/2023/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

En razón de concurrir circunstancias análogas a las que informaron la Competencia n° 406, L. XLI, “Raspagliesi, Rodolfo Alberto s/ defraudación por desbaratamiento”, resuelta el 8 de mayo de 2007, a cuyos fundamentos me remito en beneficio de la brevedad, considero que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornado abstracta a partir del archivo dispuesto por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 2 (cf. resolución del 19 de agosto del corriente año, comunicada mediante oficio electrónico judicial DEO 15233874). Esta decisión importó reasumir el conocimiento de las actuaciones principales y, por consiguiente, desistir de la contienda trabada con el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 63 (Competencia CCC 75415/2017/CS1, “N.N. s/ lesiones graves. Damnificado: G. Susana”, resuelta el 10 de julio de 2018).

Por lo tanto, opino que ya no corresponde que V.E. se pronuncie al respecto.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 10.09.2024 13:43:06